



Resolución N° 5439/15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 16/11/2015

Nro. de Expediente:: 3111-001324-15

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 4909/12 de 5 de noviembre de 2012, en las condiciones que en ella se establecen, al ciudadano Sr. Marcos Bossio, para cumplir funciones de contrato anual de la Carrera 3229 - Técnico Guardavidas, con destino al Servicio de Guardavidas, Departamento de Cultura.**

Montevideo, 16 de Noviembre de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Marcos Bossio, quien figura en la nómina de suplentes establecida en la Resolución N° 5463/12 de fecha 7 de diciembre de 2012 del llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 4909/12 de fecha 5 de noviembre de 2012, para cubrir 1 (una) función de contrato anual de la Carrera 3229 - Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, Departamento de Cultura;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 4909/12 de 5 de noviembre de 2012, en las condiciones que en ella se establecen, al ciudadano Sr. Marcos Bossio, CI N° 4.371.453, para cumplir funciones de contrato anual de la Carrera 3229 - Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Departamento de Cultura, con una dedicación horaria de

6 (seis) horas diarias de labor, en régimen de descansos compensatorios, determinándose los horarios por parte de la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba sujeto a evaluación de desempeño con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.-El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.-El titular seleccionado tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5°.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Administración de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera

Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

